MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 894/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA, PARA LA "LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 14/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS. - ID, 473819., Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA "CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. CON RUC Nº 2227697-1. PROPIEDAD EL CARLOS DE JESUS, MELGAREJO ROA CON C.I. Nº 2.227.697 -

Minga Pora, 30 septiembre de 2025

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación del llamado a "LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS. - ID, 473819,",** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado una única empresa: **1) Confecciones y decoraciones Elvi. con RUC Nº 2227697-1. Propiedad el Carlos De Jesús, Melgarejo Roa con C.I. Nº 2.227.697 -**

> Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley Nº **7021/22** de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario **Nº 2264/2024** y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a las **Firmas: "SE ADJUDICAN A LA FIRMA:** ***Confecciones y decoraciones Elvi. con RUC Nº 2227697-1. Propiedad el Carlos De Jesús, Melgarejo Roa con C.I. Nº 2.227.697*** **-,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley Nº **7021/22** y el Decreto **Nº 2264/2024** y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. –

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,** en concordancia con la ley 7021/22 y el Decreto Nº 2264/2024 y demás concordantes: ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA · SECRETARIA · ALTO PARANA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA · INTENDENCIA · ALTO PARANA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 894/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA, PARA LA "LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS. - ID, 473819., Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA "CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI. CON RUC Nº 2227697-1. PROPIEDAD EL CARLOS DE JESUS, MELGAREJO ROA CON C.I. Nº 2.227.697 -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** el **llamado a LICITACIÓN DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS. - ID, 473819, a la firma** ***SE ADJUDICA A LA EMPRESA Confecciones y decoraciones Elvi. con RUC Nº 2227697-1. Propiedad el Carlos De Jesús, Melgarejo Roa con C.I. Nº 2.227.697*** **- siendo su oferta económica de todos los lotes: guaraníes: 2.306.000 (Dos millones trescientos seis mil, guaraníes) con Contrato Abierto, en el Lote 1 : con monto Mínimo: ₲ 20.000.000 y monto Máximo: ₲ 40.000.000; siendo su oferta del lote 1 guaraníes: 2.236.000 dos millones.- en el Lote 2 : con Monto Mínimo: ₲ 20.000.000 y Monto Máximo: ₲ 40.000.000 siendo su oferta del lote 1 guaraníes 70.000 setenta mil guaraníes.,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº **7021/22** de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario **Nº 2264/2024**", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Art. 2º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con las **EMPRESAS ADJUDICADA,** en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. ----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal